



Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Franco Leonel Benítez D.N.I.: 41.342.086 CUIT: 20-41342086-6 Colón 1984 - Ciudad de Santo Tomé - Provincia de Santa Fe	Presentación musical en el Mercado Progreso el viernes 13 de mayo del año 2022.	\$42.000
Juan Saba D.N.I.: 36.580.795 CUIT: 20-36580795-8 Saavedra 2370 Dpto.: 7 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical en el Mercado Progreso el viernes 13 de mayo del año 2022.	\$42.000
Santiago Nicanor Pérez D.N.I.: 34.301.701 CUIT: 20-34301701-5 J. J. Paso 4030 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical en el Mercado Progreso el sábado 14 de mayo del año 2022.	\$45.000
José Gervasio Altamirano D.N.I.: 32.218.756 CUIT: 20-32218756-5 Urquiza 2039 Piso: 12 Dpto.: D- Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical en el Mercado Progreso el sábado 14 de mayo del año 2022.	\$35.000
Sociedad De Músicos De Santa Fe CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Idelberto Bertolaccini D.N.I. N°: 7.883.665 Secretaría: María Emilia Güemes D.N.I. N°: 31.700.844 Eva Perón 2639 - Piso 1 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical en el Mercado Progreso el domingo 15 de mayo del año 2022.	\$28.000

Franco Leonel Benítez
D.N.I. N°: 41.342.086

José Gervasio Altamirano
D.N.I. N°: 32.218.756

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

Juan Saba
D.N.I. N°: 36.580.795

Sociedad De Músicos De Santa Fe
Presidente: Idelberto Bertolaccini
D.N.I. N°: 7.883.665

Santiago Nicanor Pérez
D.N.I. N°: 34.301.701

Sociedad De Músicos De Santa Fe
Secretaría: María Emilia Güemes
D.N.I. N°: 31.700.844

plc
ES COPIA



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Martin Adrián NERI, D.N.I. N° 25.524.362, CUIT N° 20-25524362-5 con domicilio en calle Viamonte 1233, Dpto.: 02, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

El CONTRATADO se compromete realizar una presentación musical en Sala 5, de la Estación Belgrano, el día sábado 28 de mayo del año 2022, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. _____

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de cincuenta y cinco mil pesos (\$55.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. _____

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido. _____

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a

convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

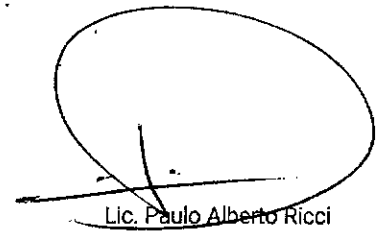
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

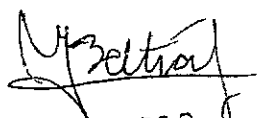
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los trece (13) días del mes de mayo de 2022.-----



Martín Adrián Neri
D.N.I. N° 25.524.362



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y
Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ CORTO
Jefa Depto. de Educación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, la Sociedad de Músicos de Santa Fe, CUIT: 30-55684149-3, presidente Idelberto Bertolaccini D.N.I. N°: 7.883.665, secretaria María Emilia Güemes D.N.I. 31.700.844 con domicilio en calle: Eva Perón 2639 Piso 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete realizar los conciertos didácticos en el marco del dictado de Curso de Formación extendida Santa Fe Jazz Campus desarrollados en instalaciones del Liceo Municipal de Artes, ex Molino Marconetti los días 21 y 28 de mayo del año 2022.-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de ciento ochenta mil pesos (\$180.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

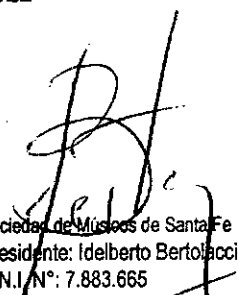
QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

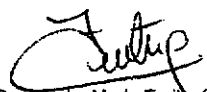



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los diecinueve días (19) días del mes de mayo de 2022-


Sociedad de Músicos de Santa Fe
Presidente: Idelberto Bertolaccini
D.N.I. N°: 7.883.665


Secretaría: María Emilia Güemes
D.N.I. N°: 31.700.844


Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural a desarrollarse en diferentes espacios los días viernes 27, sábado 28 y domingo 29 de mayo del año 2022, organizada por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.---

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

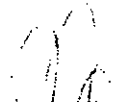
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----


QUINTA:

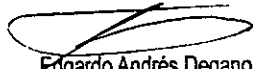
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

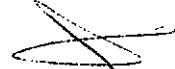
sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

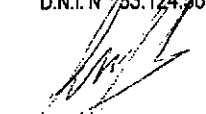
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2022.-----

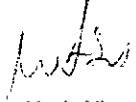

Augusto Fassi
D.N.I. N°: 34.172.802

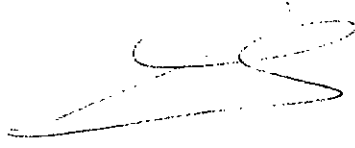

Victoria Olivencia
D.N.I. N°: 43.769.736



Edgardo Andrés Degano
D.N.I. N°: 34.824.926



Nicolás Adolfo González
D.N.I. N°: 83.124.569

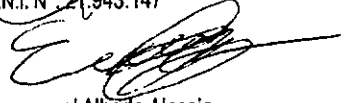

Ariel Alejandro Mendieta
D.N.I. N°: 28.074.376

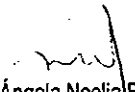

Martín Miguel Sosa
D.N.I. N°: 20.179.896



Larisa Elizabet Sánchez
D.N.I. N°: 26.596.491

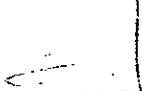

Lautaro Emiliano Blanc
D.N.I. N°: 40.702.785


Orlando Gabriel de Pedro
D.N.I. N°: 21.943.147


Emmanuel Alberto Alassia
D.N.I. N°: 32.250.807


Ángela Noelia Burca
D.N.I. N°: 31.419.270


Manuel Obredor
D.N.I. N°: 36.000.162


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

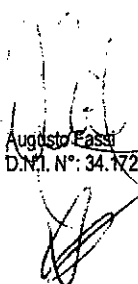

pla ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legistación





Anexo


Suscriptores	Actividad, lugar y fecha	Monto
Augusto Fassi D.N.I.: 34.172.802 CUIT: 23-34172802-9 Mitre 4439 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación circense en la Escuela N° 869 "Julio A. Roca", distrito La Costa, el viernes 27 de mayo del año 2022,	\$30.000
Victoria Olivencia D.N.I.: 43.769.736 CUIT: 20-43769736-2 Lavalle 4234 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación de poesía en vivo, en el Festival de Fanzines, en el Mercado Progreso, el viernes 27 de mayo del año 2022.	\$35.000
Edgardo Andrés Degano D.N.I.: 34.824.926 CUIT: 20-34824926-7 Colon 431- Ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos	Presentación de poesía en vivo, en el Festival de Fanzines, en el Mercado Progreso, el viernes 27 de mayo del año 2022.	\$29.000
Nicolás Adolfo González D.N.I.: 33.124.569 CUIT: 20-33124569-1 Chajari 1309 - Ciudad de Concordia - Provincia de Entre Ríos	Presentación musical, en el Festival de Fanzines, en el Mercado Progreso, el viernes 27 de mayo del año 2022.	\$35.000
Ariel Alejandro Mendieta D.N.I.: 28.074.376 CUIT: 20-28074376-4 Azcuénaga 3151 - Ciudad de Santo Tomé - Provincia de Santa Fe	Presentación musical en el Tap Room de calle Alvear 4462, en el marco de los festejos por el 25 de mayo, el día sábado 28 de mayo del año 2022.	\$20.000
Martin Miguel Sosa D.N.I.: 20.179.896 CUIT: 20-20179896-6 San Lorenzo 2079 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical en Sala 5 de la Estación Belgrano, el sábado 28 de mayo del año 2022.	\$35.000
Larisa Elizabet Sánchez D.N.I.: 26.596.491 CUIT: 27- 26596491-0 Larguía 6652 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación teatral en el Museo de la Ciudad, en el marco de Museo Maratón, el día sábado 28 de mayo del año 2022.	\$36.000
Lautaro Emiliano Blanc D.N.I.: 40.702.785 CUIT: 20-40702785-0 Gdor. Domingo Crespo 3031, Dpto.: 1 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación teatral en el Centro Experimental del Color, en el marco de Museo Maratón, el día sábado 28 de mayo del año 2022.	\$4.000
Orlando Gabriel de Pedro D.N.I.: 21.943.147 CUIT: 20-21943147-4 Derqui 970 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el domingo 29 de mayo del año 2022.	\$25.000
Emmanuel Alberto Alassia D.N.I.: 32.250.807 CUIT: 20-32250807-8 Salta 180, Dpto.: A - Ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos	Presentación circense en el Mercado Progreso, el domingo 29 de mayo del año 2022.	\$20.000

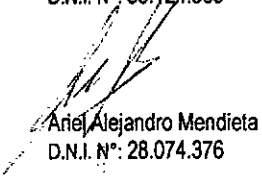
<p>Ángela Noelia Bucca D.N.I.: 31.419.270 CUIT: 27-31419270-8 Brown 1634 - Ciudad de Esperanza - Provincia de Santa</p>	<p>Presentación musical en el Mercado Progreso, el domingo 29 de mayo del año 2022.</p>	<p>\$28.000</p>
<p>Manuel Obredor D.N.I.: 36.000.162 CUIT: 20-36000162-9 Pasaje Guiraldes 1823- Ciudad de Santo Tome- Provincia de Santa Fe</p>	<p>Presentación teatral en diferentes museos, en el marco de Museo Maratón, los días sábado 28 y el domingo 29 de mayo del año 2022.</p>	<p>\$34.000</p>



Augusto Fass
D.N.I. N°: 34.172.802



Victoria Olivencia
D.N.I. N°: 43.769.736



Eduardo Andrés Degano
D.N.I. N°: 34.824.926


Nicolás Adolfo González
D.N.I. N°: 33.124.569

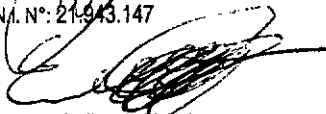

Ariel Alejandro Mendieta
D.N.I. N°: 28.074.376



Martín Miguel Sosa
D.N.I. N°: 20.179.896



Larisa Elizabet Sánchez
D.N.I. N°: 26.596.491

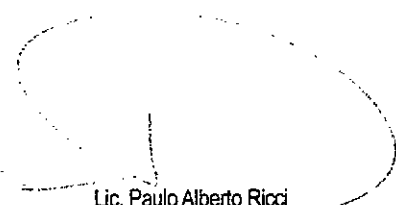

Lautaro Emiliano Blanc
D.N.I. N°: 40.702.785

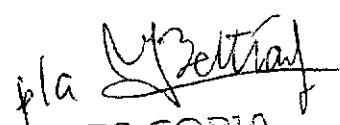

Orlando Gabriel de Pedro
D.N.I. N°: 21.943.147


Emmanuel Alberto Atassia
D.N.I. N°: 32.250.807


Ángela Noelia Bucca
D.N.I. N°: 31.419.270


Manuel Obredor
D.N.I. N°: 36.000.162


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

453

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Celeste DI PASQUALE, D.N.I. N° 39.245.793, CUIT N° 27-39245793-9, con domicilio en calle: Córdoba 3038 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATADA se compromete realizar la Animación Lúdica en Calle Recreativa ,en Bv French los días 4, 11, 18 y 25 de junio de 2022, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de cincuenta y seis mil pesos (\$56.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando la CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

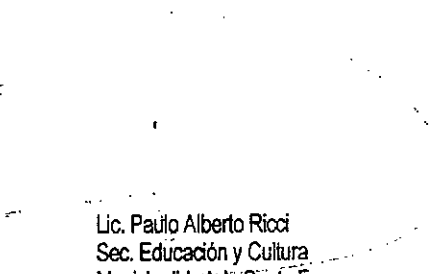
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los treinta y un días (31) días de mayo de 2022-



Celeste Di Pasquale
D.N.I.: 39.245.793



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, la **Sociedad de Músicos de Santa Fe**, CUIT: 30-55684149-3, presidente Idelberto Bertolaccini D.N.I. N°: 7.883.665, secretaria María Emilia Güemes D.N.I 31.700.844 con domicilio en calle: Eva Perón 2639 Piso 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete realizar los conciertos didácticos en el marco del Curso de Formación extendida Santa Fe Jazz Campus desarrollados en instalaciones del Liceo Municipal de Artes, ex Molino Marconetti los días sábados 4, 11, 18 y 25 de junio del año 2022.-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de ciento cuarenta mil pesos (\$140.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

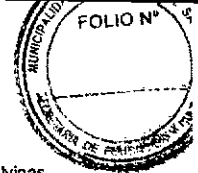
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

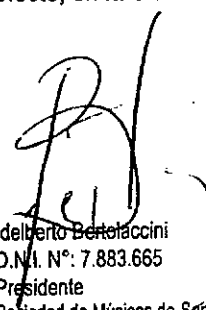


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ


2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.




—Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los tres (03) días del mes de junio de 2022—



Idelfonso Bertolaccini
D.N.I. N°: 7.883.665
Presidente
Sociedad de Músicos de Santa Fe



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



María Emilia Güemes
D.N.I. N°: 31.700.844
Secretaría
Sociedad de Músicos de Santa Fe



COPIA

OPORTO
ación

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural a desarrollarse en el Mercado Progreso los días domingo 5, sábado 11 y domingo 12 del mes de junio del año 2022, organizada por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

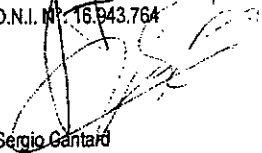
QUINTA:


Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD

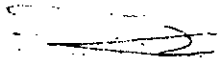
constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

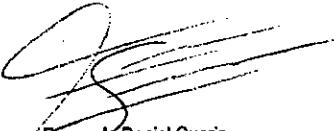
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022.-----

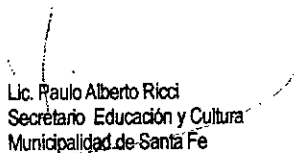

Oscar Antonio Bruna
D.N.I. N°: 16.843.764


Sergio Cantard
D.N.I. N°: 14.764.422


Ignacio Manuel Barreda
D.N.I. N°: 37.282.745


Francisco Saz de Larrechea
D.N.I. N°: 38.897.821


Fernando Daniel Guerin
D.N.I. N°: 28.524.752


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

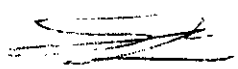
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación




Anexo

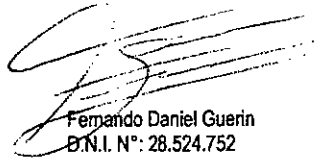
Suscriptores	Actividad, lugar y fecha	Monto
Oscar Antonio Bruna D.N.I.: 16.943.764 CUIT: 20-16943764-6 Saavedra 3689 – Ciudad de Santo Tome – Provincia de Santa Fe	Presentación circense en el Mercado Progreso el domingo 5 de junio del año 2022.	\$30.000
Sergio Cantard D.N.I.: 14.764.422 CUIT: 20-14764422-2 Córdoba 2777 - Ciudad de Santa Fe– Provincia de Santa Fe	Presentación musical en el Mercado Progreso el domingo 5 de junio del año 2022.	\$21.000
Ignacio Manuel Barreda D.N.I.: 37.282.745 CUIT: 23-37282745-9 Estrella Federal 2019- Ciudad de Sauce Viejo– Provincia de Santa Fe	Presentación musical en el Mercado Progreso el sábado 11 de junio del año 2022.	\$31.000
Francisco Saz de Larrechea D.N.I.: 38.897.821 CUIT: 20-38897821-0 Las Calandrias 2870 –Ciudad de San José del Rincón – Provincia de Santa Fe	Presentación circense en el Mercado Progreso el domingo 12 de junio del año 2022.	\$35.000
Fernando Daniel Guerin D.N.I.: 28.524.752 CUIT: 20-28524752-8 Zorrilla de San Martín 2828- Ciudad de Santa Fe– Provincia de Santa Fe	Presentación musical en el Mercado Progreso el domingo 12 de junio del año 2022.	\$42.000


Oscar Antonio Bruna
D.N.I. N°: 16.943.764


Francisco Saz de Larrechea
D.N.I. N°: 38.897.821


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Sergio Cantard
D.N.I. N°: 14.764.422


Fernando Daniel Guerin
D.N.I. N°: 28.524.752


Ignacio Manuel Barreda
D.N.I. N°: 37.282.745


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
1er Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación musical prevista, en el marco de "Barrio Abierto" Barrio Roma, el día sábado 11 de junio del año 2022, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A."-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

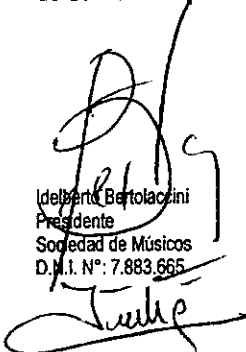
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

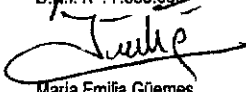
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

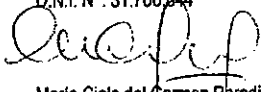
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los cuatro (06) días del mes de junio de 2022.-----



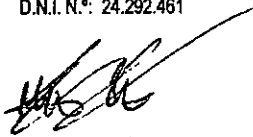
Adelberto Bertolacini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 7.883.665



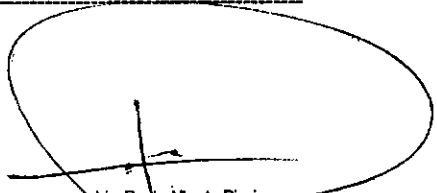
María Emilia Güemes
Secretaria
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844



María Cielo del Carmen Parodi
Delegada General
Asociación Argentina de Actores Delegación Santa Fe
D.N.I. N°: 24.292.461



Mario Martín López
D.N.I. N° 30.786.831



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

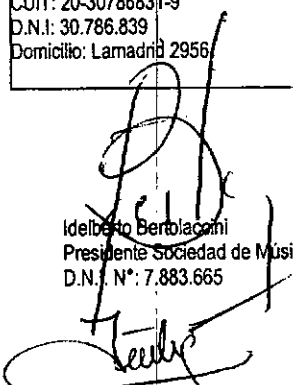
pla *Gyzeltraf*
ES COPIA

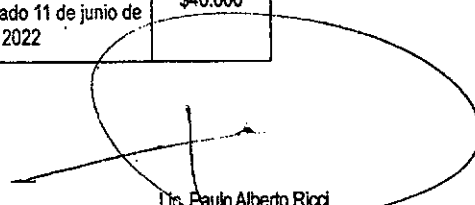
NADIA ALVAREZ OPORTO
1era Depto. Legislación




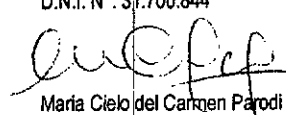
Anexo

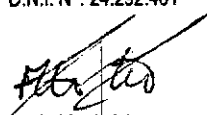
Suscriptores	Actividad	Monto
Sociedad de Músicos CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Idelberto Bertolaccini D.N.I.N°: 7.883.665 Secretaría: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844 Domicilio: Eva Perón 2639 – Piso: 1 Ciudad de Santa Fe	Presentación Musical Dario Díaz en Barrio Abierto Roma sábado 11 de junio de 2022	\$22.200
	Presentación Musical Folclórico Grupo Demonio en Barrio Abierto Roma el sábado 11 de junio de 2022	\$22.200
Asociación Argentina de Actores Delegación Santa Fe CUIT: 30-52572025-6 Delegada General: María Cielo del Carmen Parodi D.N.I.: N.º 24.292.461 Domicilio: Alsina Adolfo 1762 Ciudad Autónoma Buenos Aires	Presentación del Duo de Teatro Volar en Barrio Abierto Roma el sábado 11 de junio de 2022	\$14.000
Mario Martín López CUIT: 20-30786831-9 D.N.I.: 30.786.839 Domicilio: Lamadrid 2956	Presentación Casa Indo-Afro- Americana en Barrio Abierto Roma el sábado 11 de junio de 2022	\$40.000


Idelberto Bertolaccini
Presidente Sociedad de Músicos
D.N.I.: N°: 7.883.665


Dr. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y
Cultura
Municipalidad de Santa Fe


María Emilia Güemes
Secretaría Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844


María Cielo del Carmen Parodi
Delegada General
Asociación Argentina de Actores Delegación
Santa Fe
D.N.I. N°: 24.292.461


Mario Martín López
D.N.I. N°: 30.786.831


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor Claudio Ramón SAGRERA, CUIT N° 20-13877145-9, D.N.I N° 13.877.145, con domicilio en calle Azcuénaga 4716, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y la señora María Cecilia MOSCOVICH, CUIT N° 27-26289917-4, D.N.I N° 26.289.917, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 673, de la Ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentarse en las actividades artísticas a desarrollarse en el Mercado Progreso el día 3 de julio de 2022, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

Claudio Ramón Sagrera: realizará la locución y animación.-----

María Cecilia Moscovich realizará la presentación de "Biblioteca Ambulante"-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD les abonara los siguientes importes:

- Claudio Ramón Sagrera: pesos quince mil (\$15.000).-----

- María Cecilia Moscovich: pesos veinte mil (\$20.000).-----

Se cancelaran una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

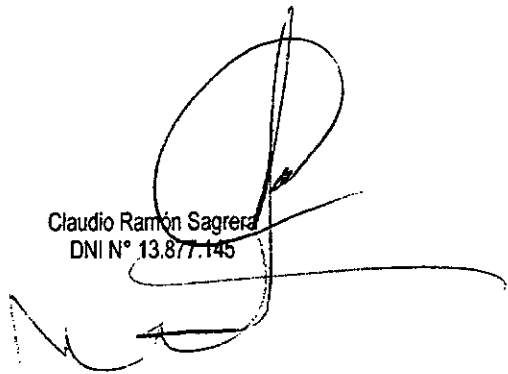
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

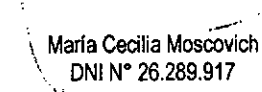
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y los CONTRATADOS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintinueve días (29) días del mes de junio de 2022.-----



Claudio Ramón Sagrera
DNI N° 13.877.145



María Cecilia Moscovich
DNI N° 26.289.917



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural el día 9 de julio del año 2022, en el marco del festival "Aristóbulo de descuentos", organizado por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los cinco (5) días del mes de julio de 2022.

Fabrice Gautheron
D.N.I. N° 195.803.446

Julio Luis Dallo
D.N.I. N° 27.237.932

Sergio Adrián Sanagustín
D.N.I. N° 20.167.155

Soffa Alejandra Beron
D.N.I. N° 97.709.207

Sebastian Andres Rigesti
D.N.I. N° 30.787.358

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretaría Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla *Beltrán*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Anexo

Suscriptores	Actividad	Monto
Fabrice Gautheron D.N.I.: 95.803.446 CUIT: 20-95803446-7 Pedro Ferre 2617- Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical	\$70.000
Julio Luis Dallo D.N.I.: 27.237.932 CUIT: 20-27237932-8 25 de mayo 1827 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical	\$60.000
Sergio Adrian Sanagustin D.N.I.: 20.167.165 CUIT: 20-20167165-6 Pje Venialbo 5749 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical	\$60.000
Sofia Alejandra Beron D.N.I.: 37.709.207 CUIT: 23-37709207-4 La Paz 3955 Piso 2 - Dpto 5 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación circense	\$55.000
Sebastian Andres Rigesti D.N.I.: 30.787.358 CUIT: 20-30787358-4 Pje Iriarte 2660 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical	\$36.000

Fabrice Gautheron
D.N.I. N°: 95.803.446

Julio Luis Dallo
D.N.I. N°: 27.237.932

Sergio Adrian Sanagustin
D.N.I. N°: 20.167.165

Sofia Alejandra Beron
D.N.I. N°: 37.709.207

Sebastian Andres Rigesti
D.N.I. N°: 30.787.358

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

453

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural de Vacaciones de Invierno, que se desarrollará en el Mercado Progreso los días 23 y 24 del mes de julio del año 2022, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:


Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2022.



Gerardo Adrián Goyenechea
D.N.I.: 27.782.564

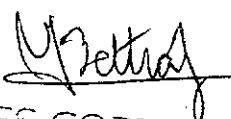

Sara Krumm
D.N.I.: 30.322.802


Esteban Daniel Sosa
D.N.I.: 30.166.306


Francisco Testoni
D.N.I.: 39.632.419


Oscar Antonio Bruna
D.N.I.: 16.943.764


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

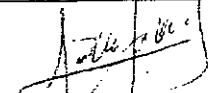
plá 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**


Secretaría de Educación y Cultura

Anexo


Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Gerardo Adrián Goyenechea D.N.I.: 27.782.564 CUIT: 20-27782564-4 Domicilio: J J Paso 3598 Dpto 4 Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación artística musical, en Vacaciones de Invierno, en el Mercado Progreso, el sábado 23 de julio del año 2022	\$90.000
Sara Krumm D.N.I.: 30.322.802 CUIT: 27-30322802-6 Domicilio: Córdoba 1263 Piso PA Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación artística, en Vacaciones de Invierno, en el Mercado Progreso, el sábado 23 de julio del año 2022	\$30.000
Esteban Daniel Sosa D.N.I.: 30.166.306 CUIT: 20-30166306-5 Domicilio: Dean Funes 1141 Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación teatral, en Vacaciones de Invierno, en el Mercado Progreso, el domingo 24 de julio del año 2022	\$40.000
Francisco Testoni D.N.I.: 39.632.419 CUIT: 23-39632419-9 Domicilio: Hipólito Yrigoyen 2669 piso 14 B Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación circense, en Vacaciones de Invierno, en el Mercado Progreso, el Sábado 23 y Domingo 24 de julio del año 2022	\$32.000
Oscar Antonio Bruna D.N.I.: 16.943.764 CUIT: 20-16943764-6 Domicilio: Saavedra 3689 Ciudad de Santo Tomé - Provincia de Santa Fe	Presentación teatral, en Vacaciones de Invierno, en el Mercado Progreso, el Domingo de julio del año 2022	\$30.000




Gerardo Adrián Goyenechea
D.N.I.: 27.782.564



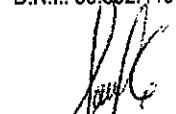
Sara Krumm
D.N.I.: 30.322.802




Esteban Daniel Sosa
D.N.I.: 30.166.306



Francisco Testoni
D.N.I.: 39.632.419



Oscar Antonio Bruna
D.N.I.: 16.943.764



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación